



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN DE AMPARO POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 176/22-2023/JL-I.

1. C. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LOZANO (tercero interesado)
2. XAZAR S.A. DE C.V. (tercero interesado)

En el expediente laboral número 176/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por la Ciudadana Gabriela Isabel Moreno Vargas, en contra de Xazar S.A. de C.V. y el ciudadano Francisco Javier Muñoz Lozano; con fecha 05 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice lo siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JUNIO DE 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) con el escrito de fecha 03 de junio de 2025, signado por la C. Gabriela Isabel Moreno Vargas, parte actora, recepcionado ante la oficialía de partes de este Juzgado el 04 de junio del año en curso, a través del cual promueve Juicio de Amparo Directo en contra de los actos de este Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche y que se hace consistir en el procedimiento laboral y sentencia definitiva dictada con fecha 08 de mayo del 2025, solicitando se envíe al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito con sede en esta ciudad; En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Recepción de la demanda de amparo directo.

Se tiene a la C. Gabriela Isabel Moreno Vargas, parte actora, con personalidad debidamente acreditada en autos del expediente, por presentando demanda de amparo directo ante esta autoridad con fecha 04 de junio de 2025.

De manera que, se tiene a la actora, por exhibiendo su escrito y anexos de cuenta, ante esta autoridad responsable y por promoviendo Juicio de Amparo Directo en contra la **sentencia definitiva dictada en con fecha 08 de mayo de 2025**, ante el H. Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 178, de la Ley de Amparo en vigor, remítase mediante atento oficio la demanda de amparo directo y sus anexos así como el informe justificado de este Juzgado Laboral, al H. Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito para la tramitación del juicio de amparo interpuesto en contra actos de esta autoridad, haciendo constar mediante certificación correspondiente al pie del referido escrito, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia definitiva impugnada y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; también al tenor del numeral 178 fracción II y III, de la Ley de amparo en cita, córrase traslado a la parte demandada, hoy terceros interesados, para que comparezcan ante ese Tribunal Colegiado a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior envíense los autos originales del expediente en cuestión rindiendo esta autoridad el informe con justificación para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Notificación al Quejoso y Terceros Interesados.

En el expediente laboral que nos ocupa, resultan terceros interesados los 1) XAZAR S.A DE C.V., y 2) FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LOZANO, representados por licenciadas Alejandra Aracelly Solís López, Lisette Guadalupe Domínguez Barbosa, Pamela Guadalupe Aldana Cervera y Silvia Carolina Yam Castillo, y los licenciados Miguel Ángel Ponce Barragán, Geronides Aguilar Ordoñez, Abelardo José Aguiar Ordoñez y Abelardo José Aguiar Ancona.

Ahora bien, la Ley de Amparo en la fracción II del artículo 178 establece la obligación de la autoridad responsable de notificar en el último domicilio señalado en autos para oír notificaciones. En autos del expediente laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 739 y 746 Bis de la Ley Federal del Trabajo, la **parte quejosa** ubicada en el domicilio número Cuatro, de la calle cuatro Caminos de la Colonia Cuatro Caminos, en esta ciudad, y **Terceros interesados 1) XAZAR S.A DE C.V., y 2) FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LOZANO**, en el predio 6 de la Privada Cerrada de Escárcega, entre Calle Niebla y Calle Agua en Fracciorama 2000 de esta ciudad.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descrito en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortalece
institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CUARTO: Notificaciones.

A los terceros interesados **Terceros interesados** 1) XAZAR S.A DE C.V., y 2) FRANCISCO JAVIER MUÑOZ LOZANO, en el predio 6 de la Privada Cerrada de Escárcega, entre Calle Niebla y Calle Agua en Fracciorama 2000 de esta ciudad; y a la **quejosa** en el domicilio número Cuatro, de la calle cuatro Caminos de la Colonia Cuatro Caminos, en esta ciudad. **Notifíquese personalmente y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de junio del 2025.


Francisco Martín Silva Calderón
Anotario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR